

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ramos García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.784 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Tasayco Negrón, contra la empresa “Sistemas Constructivos con Placas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 3 de febrero de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demandada presentada por don Fernando Tasayco Negrón, contra la empresa “Sistemas Constructivos con Placas, Sociedad Limitada”, debo condenar a la demandada a que abone al actor la cantidad de 2.314,12 euros de principal, más los intereses legales.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sistemas Constructivos con Placas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.860/11)